



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 DIC 2017

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 1395-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 143-2017/GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, en especial al Departamento de Investigación Criminal de Villa El Salvador, de la División Policial Lima Sur 2 de la Región Policial Lima, y 5 Comisarios del Distrito, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Estado. Es profesional, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes representan la autoridad, el cumplimiento de la ley, el orden y la seguridad en toda la República;

Que, con Informe N° 143-2017/GSCV/MVES la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial sugiere un reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, ello en mérito a que con Resolución Regional Policial Lima N° 073-2017 REGION POLICIAL LIMA/UNIREHUM-SR, la Jefatura Regional Policial de Lima, resuelve designar como segundo puesto al Departamento de Investigación Criminal Villa El Salvador, perteneciente a la División Policial Sur 2 de la Región Policial Lima, en mérito al sobresaliente índice de producción policial durante el periodo comprendido en el año 2017; siendo que, debido a su profesionalismo y sacrificio en el cumplimiento de su deber, amerita la emisión de un reconocimiento público en la jurisdicción de Villa El Salvador, así también recomienda reconocer la labor de los comisarios adscritos a la jurisdicción de Villa El Salvador, así como a los comisarios que coadyuvan a la seguridad del Distrito; siendo que, con Memorando N° 1395-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal deriva los actuados administrativos a la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1395-2017-GM/MVES, y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la destacada labor de la Policía Nacional de Perú, en especial al Departamento de Investigación Criminal Villa El Salvador, perteneciente a la División Policial Sur 2, a través de la persona del Comandante PNP José Luis Valverde Alcántara; así como a los comisarios, Comandante PNP Carlos Cayotopa Fernandez – Comisario de Villa El Salvador, Mayor PNP Danny Soriano Cruzado – Comisario de Urb. Pachacamac, Mayor PNP José Antonio Anampa Garay – Comisario de Laderas de Villa, Mayor PNP Salustio Cjuiro Mateus – Comisario de Villa Chorrillos, y al Comandante PNP Carlos Alberto Sosa Bazán – Comisario de Lurín.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 DIC 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, la notificación de la presente Resolución al Departamento de Investigación Criminal, perteneciente a la División Policial Sur 2 y a los señores Comisarios.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)

